



## **AYUNTAMIENTO DE AHILLONES**

### *ANUNCIO de 17 de noviembre de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022. (2022081930)*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha de hoy se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2.022 según el siguiente detalle:

Puesto de trabajo: Peón de servicios múltiples. Código: LFIJ1.

— Denominación: Peón de servicios múltiples. Número de puestos: 1.

— Características esenciales: Personal Laboral fijo.

— Grupo: E. Nivel de Comp. Destino: 12.

Jornada: Completa-Diurna. Horas semanales: 40, acceso concurso oposición.

Lo que en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Badajoz, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Ahillones, 17 de noviembre de 2022. El Alcalde-Presidente, ROSENDO DURAN BARRAGÁN.

• • •

